



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 11/01

DECRETO U. DE C. N° 2000 011

**VISTOS:**

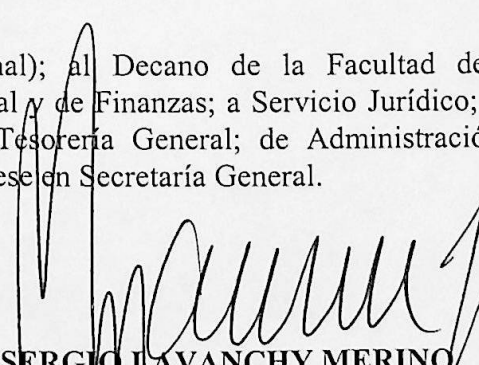
La renuncia presentada por el Sr. **MANUEL GONZALEZ VARGAS** para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Decreto U. de C. N° 96-068; lo estipulado en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo determinado en Decreto U. de C. N° 92-311; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO :**

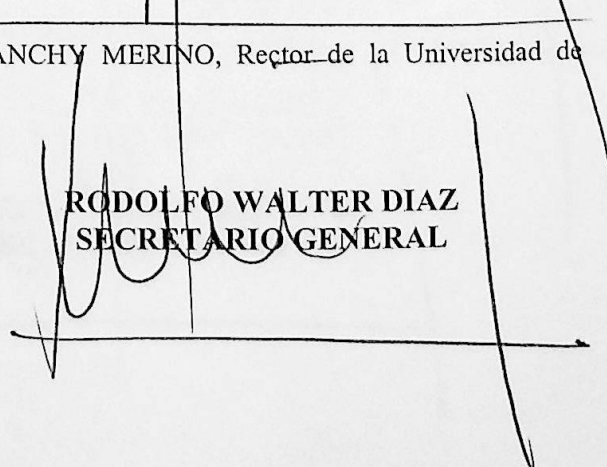
- 1° Acéptase, a contar del **1° de Marzo del 2000**, la renuncia presentada por el Sr. **MANUEL GONZALEZ VARGAS** al cargo de Profesor Titular D.N. en la Facultad de Cs. Forestales para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Decreto U. de C. N° 96-068, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez.
- 2° Páguese al Sr. **González Vargas** una indemnización equivalente al beneficio por concepto de Renta Vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos y las disposiciones reglamentarias vigentes.
- 3° La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones del Decreto U. de C. N° 96-068 y las medidas de restricciones aprobadas por el Directorio de la Corporación en Sesión del 28 de Diciembre de 1998.
- 4° Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Profesor Titular D.N., que ocupa el Sr. González Vargas en la Facultad de Cs. Forestales.
- 5° El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales comunicará al Sr. **González Vargas** lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcríbese al interesado (original); al Decano de la Facultad de Cs. Forestales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 07 de Enero de 2000.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
RECTOR

Concepción, Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL

PEC/MSAC/eos

99-018